

DEMANDANTE: DEMANDADO: Solo para información OTRA PARTE:	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
--	---

4. La corte determina que la declaración voluntaria de filiación o paternidad es nula (inválida) para los siguientes menores (*especifique*):

5. Otro (*especifique*):

EL CORTE ORDENA QUE

6. Todas las órdenes previamente dictadas en esta acción legal se mantendrán en total vigencia, a excepción de lo que se modifica específicamente a continuación.

<u>Nombre del menor</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Fallo de filiación anulado</u>	<u>Declaración voluntaria de filiación o paternidad anulada</u>
a.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/C
b.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/C
c.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/C
d.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/C
e.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/C
f.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/C
g.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/C
h.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/C

i. Se incluyen menores adicionales en una página adjunta a la presente orden.

Todas las órdenes de manutención de los menores y de montos adeudados en relación con cada uno de los menores para los que se ha anulado (cancelado) un fallo de filiación previa se encuentran revocadas. El padre/la madre antes reconocido/a no tiene derecho alguno a reembolsos por la manutención de los menores pagada antes de la anulación (cancelación) del fallo de filiación o de la declaración voluntaria de filiación o paternidad.

j. Se acepta un fallo de no filiación respecto a los siguientes menores (*especifique*):

k. Se deniega la moción, con base en el mejor interés del menor, en relación con los siguientes menores (*especifique*):

7. Para los menores indicados en el punto 6k, la corte deniega la moción para anular debido a (*marque todo lo que corresponda*):

a. La edad del menor (*especifique*):

b. El tiempo transcurrido desde que se asentó la sentencia que establece la filiación (*especifique el periodo de tiempo*):

c. La naturaleza, duración y calidad de la relación entre el padre/la madre antes reconocido/a y el menor, incluidas la duración y la frecuencia de todos los periodos durante los cuales el menor y el padre/la madre antes reconocido/a residieron en el mismo hogar o gozaron de una relación padre/madre e hijo (*especifique*):

d. El hecho de que el padre/la madre antes reconocido/a haya solicitado que la relación padre/madre e hijo continúe.

e. El hecho de que el padre/la madre genético/a del menor no se opone a la preservación de la relación entre el padre/la madre antes reconocido/a y el menor.

DEMANDANTE: DEMANDADO: Solo para información OTRA PARTE:	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
---	--

7. f. El hecho de que iría en detrimento del niño si el padre/la madre genético/a fuera establecido como el padre/la madre (*explique*):
- g. El hecho de que el padre/la madre antes reconocido/a haya impedido la posibilidad de descubrir la identidad del padre/ de la madre genético/a o de obtener una manutención de él/ella (*especifique*):
- h. Otros factores que conciernen los intereses del menor (*especifique*):
8. Si la declaración voluntaria de filiación o paternidad se anula o se determina que la declaración voluntaria es nula (inválida), el secretario de la corte debe enviar una copia de la presente orden al Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos de California: **DCSS-POP Unit, P.O. Box 419070-MS 241, Rancho Cordova, CA 95741-9070.**
9. La corte también ordena (*especifique*):

Fecha:

 FUNCIONARIO JUDICIAL

Número de páginas adjuntas: _____

LA FIRMA LE SIGUE AL ÚLTIMO ADJUNTO

Aprobado como conforme a la orden de la corte: Fecha:
FIRMA DEL ABOGADO DE (<i>especifique</i>): <input type="checkbox"/> DEMANDANTE <input type="checkbox"/> DEMANDADO <input type="checkbox"/> OTRO
Aprobado como conforme a la orden de la corte: Fecha:
FIRMA DEL ABOGADO DE (<i>especifique</i>): <input type="checkbox"/> DEMANDANTE <input type="checkbox"/> DEMANDADO <input type="checkbox"/> OTRO
Aprobado como conforme a la orden de la corte: Fecha:
FIRMA DEL ABOGADO DE (<i>especifique</i>): <input type="checkbox"/> DEMANDANTE <input type="checkbox"/> DEMANDADO <input type="checkbox"/> OTRO
Aprobado como conforme a la orden de la corte: Fecha:
FIRMA DEL ABOGADO DE (<i>especifique</i>): <input type="checkbox"/> DEMANDANTE <input type="checkbox"/> DEMANDADO <input type="checkbox"/> OTRO